MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de octubre de 2021, siendo las 14:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, VALORES Y OTROS" – ID 401.927,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 401.927 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, VALORES Y OTROS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR TOTAL*** ".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 110.206 Montos Gs. 100.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

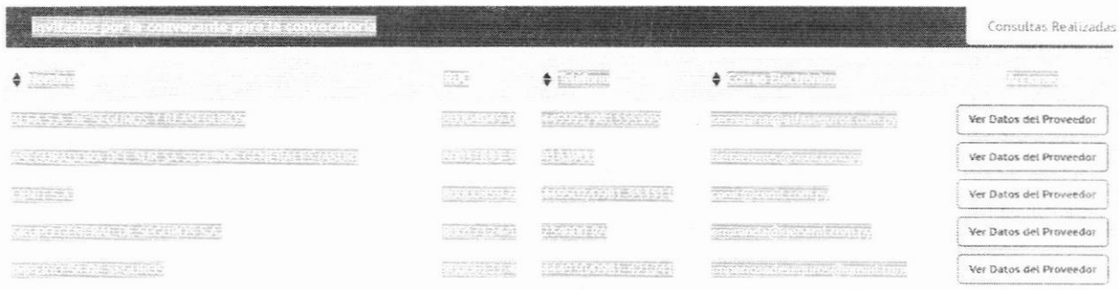

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 14 de octubre de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Montos de la oferta: 68.837.980
2	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Montos de la oferta: 71.979.600
3	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	Montos de la oferta: 76.800.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abg. Ever Barrios Zacarías
Asesor Jurídico Adjunto

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE C/ MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE C/ MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario(**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.2. Oferentes Coaseguradores.			
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Que en fecha, 18 de octubre de 2021, se ha solicitado a la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGROS, las siguientes documentaciones:

- Desglose de Precio conforme a los solicitado en la carta de invitación,
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Que, en fecha, 19 de octubre de 2021, la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGROS, ha dado cumplimiento a lo solicitado por este comité. Por tanto cumple y prosigue la evaluación.

LAS EMPRESA COMO: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, no ha presentados algunas documentaciones formales, se le solicitara en caso necesarios, las demás documentaciones CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, la empresa la independencia de seguros s.a. cumplen íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	No se ha practicado corrección aritmética
2	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	NO SE ha practicado corrección aritméticas
3	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	NO SE ha practicado corrección aritméticas

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	68.837.980	75.721.778	n/a
2	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	PRESENTA	71.800.000	78.980.000	n/a
3	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	PRESENTA	76.800.000	84.480.000	n/a

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	68.837.980	75.721.778	n/a
2	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	PRESENTA	71.800.000	78.980.000	n/a
3	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	PRESENTA	76.800.000	84.480.000	n/a

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	68.837.980
2	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	71.800.000
3	LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	76.800.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	68.837.980

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

SEGUROS DE EDIFICIOS , VEHICULOS , VALORES Y OTROS ID 401.927								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Seguro contra incendio DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	Unidad	1	12,750,200	12,750,200	32,666,667	32,666,667	-60.97%
2	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Unidad	1	3,834,526	3,834,526	9,000,000	9,000,000	-57.39%
3	Seguro contra robo / asalto Y OTROS, EN VEHICULOS Y MOTO	Unidad	1	52,253,254	52,253,254	54,333,333	54,333,333	-3.83%
				Precio Total	68,837,980	Precio Total	96,000,000	-28.29%

Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segov...
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 18 de octubre de 2021, este comité notifica a la empresa, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a fin de presentar el desglose del precio a fin de evaluar, si cumple o no.

En fecha, 19 octubre de 2021, la empresa, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1.	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019, 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

	EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
2.	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
3.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
4.	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
5.	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. Margen de solvencia: 1,00 AL 30/06/2020	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BBB +/- AL 30/06/2020	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000 AL 30/06/2020	Cumple
4. Fondo de garantía: 4.000.000.000 AL 30/06/2020	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
a. DECLARACION JURADA EN QUE SE EXPONGA CADA UNO DE LOS DATOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 3 Y 4.	Cumple
b. ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020	Cumple
c. INFORME DE LA ASEGURADORA DE RIESGO	Cumple

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Secretaría General // Mesa de Entrada

FORMULARIO PARA TRAMITAR CONSTANCIA

Fecha 18 | 10 | 2021

Secretaria General
Secretaría de la Función Pública
Presente

El/la que suscribe Diego Andres López Ayala, de nacionalidad Paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.281.567, con domicilio en Asunción Avda. República Argentina, localidad (Asunción), se dirige a Usted a fin de solicitar de la Institución que representa, la constancia de figurar o no en los registros de la Secretaría de la Función Pública cómo funcionario/a del Estado. Adjunto fotocopia simple (actualizada) de Cédula de Identidad.

El presente pedido lo formulo a los efectos de realizar el trámite: Constancia de no ser funcionario público.

Autorizo a María Valenzuela M., con Cédula de Identidad Nº 4.597.391, para realizar os trámites pertinentes a fin de obtener lo solicitado.
licitaciones@noblezaseguros.com.py

M. Valenzuela M.
Firma

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
18 OCT 2021
5276
Expdte.
Susana Troche

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 20-10-2021 05:00:02. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

10

2021	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	4291567	diego andres	lopez ayala	Presupuesto

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 22,644,784 registros).

La empresa cumple con este requisito

Lic. [illegible] Acosta
Director de UOC

[illegible] González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019, 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 2019, 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. . Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

En conclusión: La oferta de la firma "NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS", han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS" a la firma "NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS" por un monto DE Gs. 68.837.980 - (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Ochocientos treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

					NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
84131501-002	Seguro contra incendio DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	Año	UNIDAD	1	12,750,200	12,750,200
84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Año	UNIDAD	1	3,834,526	3,834,526
84131501-001	Seguro contra robo / asalto Y OTROS, EN VEHICULOS Y MOTO	Año	UNIDAD	1	52,253,254	52,253,254
					Precio Total	68,837,980

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación